

CARTAS AL EDITOR

Sociedad Colombiana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología S.C.O.G.

PROPUESTAS DE S.C.O.G. FRENTE AL PROCESO DE REFORMAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El Comité Gremial de la Sociedad Colombiana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología S.C.O.G. presenta sus puntos de vista y propuestas sobre las principales modificaciones que a su juicio requiere el sistema de Seguridad Social en Salud con el fin de mejorar su eficiencia, aumentar la cobertura, universalidad en la prestación del servicio y mejoramiento de la calidad a todos sus afiliados.

PROPUESTAS

1. Definir el Servicio de las E.P.S. o como Aseguradoras o como Prestadoras y eliminar su doble función (Es en la actualidad una megatendencia en todos los sistemas de Seguridad Social en el mundo).

2. Crear un sistema único de afiliación con el fin de optimizar las cifras del número de afiliados al sistema, evitar las dobles y triples afiliaciones y disminuir la evasión y la elusión de los aportes al sistema.

3. Crear una central única de recaudo en el régimen contributivo que a su vez ejerza la función de pagador con el fin de evitar la intermediación y optimizar los mecanismos de pago a las I.P.S. públicas y privadas y por ende al prestador final (profesionales de la salud). Así como optimizar los rendimientos financieros de los dineros del sistema y reinvertirlos en el mismo.

4. Implementar como responsabilidad del estado los planes de atención básica y promoción y prevención de las enfermedades.

5. Redimensionamiento del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado para mejorar la atención de la mujer implementando programas de mejoramiento de la calidad en el control de la atención prenatal, atención del parto y el puerperio, programas de cáncer de mama, cervix y ovario.

Con el fin de disminuir las altas tasas de morbimortalidad, materna y perinatal y los porcentajes de cáncer de mama, cervix y ovario.

Para lo anterior se debe permitir desde el primer nivel de atención la posibilidad de libre elección por la mujer, del profesional que preste sus servicios (Ginecólogo Obstetra - Pediatra - Médico general - Enfermera - Partera).

6. En lo atinente al ejercicio de la medicina, las ciencias de la salud y la relación médico-paciente, se propone la reglamentación de la medicina en general, por ende de las especialidades en particular y de las profesiones afines a ésta.

7. Creación del Consejo Nacional del ejercicio de la profesión médica que será el organismo rector y tendrá dentro de sus funciones:

a. Implementar los mecanismos que conlleven al respeto de la autonomía del profesional en su ejercicio.

b. Implementación del tiempo necesario para la atención de los pacientes (mínimo 20 minutos por paciente).

c. Implementación de condiciones mínimas humanas, técnicas y de bioseguridad para la prestación de sus servicios.

d. Concertación con las E.P.S. e I.P.S., con el aval del gobierno nacional, del reconocimiento económico del profesional fijando tarifas mínimas para la prestación de los servicios.

e. Implementación de un sistema de registro y acreditación único, definitivo y de carácter nacional.

f. Conceptuar sobre la apertura de nuevos programas o facultades de medicina y vigilar la calidad de los ya existentes.

g. Implementar un sistema de recertificación de profesionales de la salud (especialistas, médicos generales y profesionales afines) con el aval y asesoría de la Sociedad Colombiana de Sociedades Científicas y la Academia de la Medicina.

Germán Garzón M.
Vicepresidente S.C.O.G.
Coordinador Comité Gremial